



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0355-26

EXPTE. N° 6057/26
Salta, 11 JUN 2026

VISTO: La copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Ana Carolina del Valle DIAZ LÓPEZ, alumna de la carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. DECECO N° 0282-26 se le otorgó el beneficio de media beca Ana Carolina del Valle DIAZ LÓPEZ, alumna de la carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas, donde se consigna: D.N.I N°: "22.637.717", correspondiendo consignar D.N.I. N°: "31.081.447".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos en el Artículo 101 establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: *"Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda"*.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 0282-26, el número del Documento Nacional de Identidad de Ana Carolina del Valle DIAZ LÓPEZ alumna de la carrera del Profesorado en Ciencias Jurídicas, donde dice: **"22.637.717"** debe decir: **"31.081.447"**, de acuerdo a la copia fiel del D.N.I.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la alumna DIAZ LÓPEZ y a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y siga para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.